

Lima, 22 de marzo de 2011

Señora
Clare Short
Chair of the Board
Extractive Industries Transparency Initiative
Berlin.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, a fin de saludarla y agradecer el apoyo brindado a la delegación peruana que participó en la 5ta. Conferencia Global de la EITI. Producto de las conversaciones sostenidas durante el desarrollo del mencionado evento, se precisaron las acciones que la Comisión Nacional de Trabajo de la EITI Perú debería de realizar para lograr el estatus de "País Cumplidor".

Sobre el particular y teniendo en cuenta las confusiones generadas en el pasado respecto a las acciones pendientes para lograr la calificación de "País Cumplidor", creemos importante ratificar los términos de la conversación sostenida con usted y el Señor Francisco Paris. De manera más específica, en función de lo discutido en la conferencia, entendemos que para levantar las observaciones planteadas por el Consejo Directivo, se hace necesario implementar las siguientes acciones:

1. Definición por parte de la Comisión Nacional de los criterios de "materialidad" y cobertura de pagos a ser incluidos en el segundo estudio de conciliación. Sobre el particular, le comunicamos que en su última reunión la Comisión acordó que la cobertura debe mantenerse con la meta del 75% del valor de la producción minera e hidrocarburíferas a nivel nacional. Así mismo, reafirmamos que los conceptos que deben ser considerados en este segundo estudio son: Impuesto a la Renta de tercera categoría, Regalías (Mineras, petroleras y gasíferas) y Derecho de Vigencia Minero.
2. Elaboración de los Términos de Referencia para un segundo Estudio de Conciliación Nacional, correspondiente a los años 2008 y 2009.
3. Elaboración de un Plan de Acción, a ser ejecutado en el período 2011 – 2012, que especifique, entre otras, las acciones que se tomaran para ampliar la cobertura de empresas participantes en un próximo estudio de conciliación

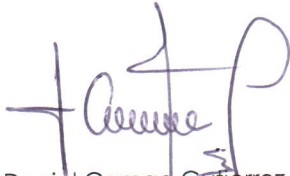


En línea con lo anterior, deseamos confirmar lo comunicado reiteradamente por el Sr. Paris, en el sentido de que la realización del segundo estudio de conciliación no es una condición necesaria para alcanzar la condición de "País Cumplidor", y que para ello bastaría con levantar las observaciones planteadas por el Consejo Directivo (acciones 1-3).

Finalmente, deseamos reiterarle el compromiso de la Comisión Nacional de seguir trabajando para continuar con la implementación del proceso EITI en el Perú y alcanzar la condición de "País Cumplidor".

Sin otro particular nos despedimos de usted.

Atentamente,



Daniel Camacho Gutiérrez
**Presidente de la Comisión de
Trabajo de la EITI Perú**

c.c. Sr. Jonas Moberg - Head of Secretariat
Sr. Francisco Paris - Regional Director